



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 50/04

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.

Montevideo, 8 de junio de 2004.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso **sancionar con desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano Daniel BURGOS MANGARELLI**, notificado el día 25 de mayo de 2004, quien queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Saluda a Usted muy atentamente.-

e.m


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos